

RESOLUCIÓN No. 01978

“Por la cual se aprueba el Plan Institucional de Bienestar Social de la Secretaría Distrital de Ambiente para la vigencia 2014”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 36 de la Ley 909, artículos 69, 70, 74 del Decreto 1227 de 2005, y los Decretos No. 101 de 2004 y No. 109 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 de 2009, y,

CONSIDERANDO

Que el párrafo del artículo 36 de Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”* dispone que *“Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.”*

Que el Decreto 1227 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto - ley 1567 de 1998, señala en el artículo 69 que los Planes de Bienestar de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y lograr que a través de la coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, se pueden ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales.

Que dentro de las obligaciones administrativas de las entidades del orden distrital, está la de formular el Plan Institucional de Bienestar, conforme a los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional y Distrital.

Que dentro del sistema integrado de Gestión de la Secretaria Distrital de Ambiente se encuentra definido el procedimiento de adopción y ejecución del Plan Institucional de Bienestar como parte de la Gestión del Talento Humano, acorde con los planes y programas definidos por la administración distrital en esta materia.

Que es obligación legal por parte de las Entidades del Estado, propender por una mejora continua en la búsqueda de un entorno laboral satisfactorio y un crecimiento personal acorde con las demandas de sus (as) servidores (as); razón por la cual la Secretaria Distrital de Ambiente en cumplimiento del Plan de Desarrollo de la Bogotá Humana ha venido adelantando programas y acciones encaminadas a incentivar el Desarrollo Humano de sus trabajadores a través de estrategias de intervención tanto a nivel social como personal.

Que la Comisión de Personal de la Secretaria Distrital de Ambiente participó en la elaboración del Plan de Bienestar, según consta en las sesiones celebradas el 24 de abril, y 15 de mayo de 2014, con arreglo a las disposiciones legales vigentes en la materia.

RESOLUCIÓN No. 01978

Que conforme al ordenamiento legal y con la previa participación de la Comisión de Personal la Secretaria elaboró el Plan de Bienestar y sus respectivos cronogramas de actividades a desarrollar como integrantes del Plan Institucional de Bienestar para la vigencia correspondiente al año 2014.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBACIÓN. Aprobar el **PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE** para la vigencia 2014, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. PUBLICACIÓN. La presente resolución se publicará en el Boletín Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su expedición, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bogotá a los 11 días del mes de junio del 2014



Nestor Garcia Buitrago
DESPACHO DEL SECRETARIO

(Anexos):

Elaboró: Nelson Alirio Muñoz Leguizamon	C.C: 79600155	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	4/06/2014
Revisó: Aprobó: Nelson Alirio Muñoz Leguizamon	C.C: 79600155	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	11/06/2014